

POR 3 DIAS – EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día **10 de JUNIO de 2025 a las 12:00 hs.** se llevará a cabo la DESTRUCCION autorizada de acuerdo con lo normado por Resolución de la SCBA n° 4125 del 27-XII-2024, correspondiente a 6.566 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (conf. art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle Gascón n° 1749, de Mar del Plata, a los fines que -conforme lo establecido en el art. 120 del Ac. 3397/08- planteen por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos dentro del plazo de veinte (20) días corridos, desde la publicación de estos edictos, oposiciones, peticionar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente (art. 1358 y sges. CCyC) o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 11 de febrero de 2025. Marcos Ariel Sánchez. Secretario.